EL JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Departamental 535 de octubre 30 de 2017, Resolución 0083 del 18 de marzo de 2021, y,

En atención a la petición presentada por el ciudadano **GEYS GERSON CARREÑO VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía de ciudadanía No. 91.520.107 expedida en Bucaramanga,

CERTIFICA

Que revisada la base de datos y archivo pertinente que lleva la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Departamento del Magdalena, se constata la existencia de la **FUNDACION DE MENTE,** identificada con NIT: 901124369-3 de la DIAN, como una entidad sin ánimo de lucro, con fines educativos, científicos, tecnológicos, culturales, de recreación o deporte, de derecho privado y con domicilio en la ciudad de Santa Marta.

Que la Gobernación del Departamento del Magdalena a través de la Resolución 1.585 adiada 12 de octubre de 2017, reconoció como Persona Jurídica a la **FUNDACION DE MENTE,** identificada con 901124369-3 de la DIAN.

Que en Resolución No. 20 de agosto 19 de 2022, se inscribió como miembros del órgano de Administración de la **FUNDACIÓN DE MENTE**, con sede en Santa Marta, Nit. 901124369-3 de la DIAN, a **GEYS GERSON CARREÑO VILLAMIZAR,** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 91520107 expedida en Bucaramanga, como **Presidente y Representante Legal;** a **CARMEN CECILIA CAEZ ARRIETA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.202.775 expedida en Magangué, como Secretaria y Tesorera; a **ALEX JESUS MARRIAGA CONSUEGRA,** identificado con la

cédula de ciudadanía No. 84.030.405 expedida en Riohacha, como Vicepresidente; elegidos para desempeñar sus funciones para el nuevo período legal de tres (3) años, desde el 14 de julio de 2022 hasta el 13 de julio de 2025, acuerdo a lo contemplado en sus normas estatutarias vigentes.

Se expide la presente certificación en Santa Marta a los Veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023, a petición efectuada por ventanilla con radicado R/2023/009634 del 1/09/2023.

MANUEL OTERO GAMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Edgardo Zagarra Silva	Profesional Universitario	

Declaro que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Departamental 735 de 2017, he procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrando que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades, normas y disposiciones legales que rigen la materia.